



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal
Demandante (s): Luz Martha Martínez Espinosa y Otros
Demandado(s): CONDUCCOOP
Radicación: 25269310300120180012300

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa que el proceso de la referencia aún no ha sido cargado en la plataforma *Microsoft Azure* (plataforma en la que son cargados los procesos enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización); ni el expediente ha sido devuelto de manera física; lo que imposibilita al despacho para pronunciarse respecto de las cuestiones pendientes de decisión, dar impulso al trámite del proceso y, concretamente, llevar a cabo las audiencias que se encuentran programadas para los días 02 y 04 de noviembre de 2021; el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO. Aplazar las audiencias programadas para los días 02 y 04 de noviembre de 2021, en razón a que el juzgado no cuenta con el proceso físico ni digital. Por secretaría infórmese esta decisión a las partes por el medio más rápido y expedito posible. Hágase uso de las herramientas tecnológicas a que haya lugar. esta decisión a las partes. Hágase uso de las herramientas tecnológicas a que haya lugar.

SEGUNDO. Reitérese el oficio al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas para que dé prioridad al proceso de digitalización y organización del expediente de la referencia, de forma que se cuente con el soporte electrónico requerido para resolver las cuestiones pendientes de decisión.

Por secretaría procédase de conformidad.

TERCERO. Una vez se reciba el expediente físico o electrónico, regrese el proceso al despacho para fijar la fecha correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 104, hoy 02 de noviembre
de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d3cd43518ce45a5350e11d47c774ecfe3ad175892ff750ebb4c9fe62b6fe9f**

Documento generado en 29/10/2021 12:09:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>